



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 82/1420 Año 2005 Folio N° _____
Asunto: COMISION BARRIO ZORRILLA(POLICLINICA COBAZO) .-
S/donación espacio construcción infraestructura,desarrollar
Proyecto que detalla(Padrón 5757 parte),Manz.413 .-
Resolución N° 321/007 Artigas, 15 de mayo del 2007.

VISTO: la gestión promovida por la Comisión de Barrio Zorrilla (COBAZO), solicitando la donación de un terreno, para construir una infraestructura que les permita desarrollar los proyectos planificados (policlínica, Caif, actos culturales, salón de fiestas, etc.) ;

RESULTANDO: I) que en el citado Barrio esta Comuna posee el Padrón Nro. 5757, el que fue permutado con ANEP, según escritura de fecha 9/7/1997, inscripta su primera copia con el Nro. 524 y de acuerdo al plano del Agr. Rodolfo Lemes, inscripto con Nro. 615 el 6/3/1970, con una superficie de 7.435557 mts., manzana 413.

II) que se confeccionó un Proyecto de fraccionamiento, que luce a fojas 29, siendo la fracción Nro. 2 la requerida para su donación y se deslinda: mts. 56,16 por calle Carmelo Colman y mts. 30 por calle Atanasio Sierra, con un área de m2 1.684,80.

III) que la Comisión gestionante, presentó documentación en la que consta la aprobación de los estatutos de la misma y se le reconoce la calidad de persona jurídica;

CONSIDERANDO: el objeto social de dicha institución;

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Elevar estos obrados a la Junta Departamental de Artigas, solicitando autorización para donar a favor de la Comisión Barrio Zorrilla (COBAZO), fracción 2 del Proyecto de fraccionamiento que luce a fojas 29, quedando sujeto el registro del plano a la decisión de ese Cuerpo Legislativo.


SERAFÍN LENCINA
Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

RS/eb